

Santiago, 27 de mayo de 2021

Señores  
Superintendencia de Medio Ambiente  
At. Felipe García Huneeus  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Comuna de Angol  
Región de la Araucanía  
Presente.-

**Ref.: - RES. EX. N° 4 / ROL D-038-2020**  
**- Carta SMU dirigida a la SMA 09 de marzo 2021**  
**- Respuesta Res. Ex. N°2/ ROL D-038-2020 del**  
**28-09-2020 Formula cargos que indica a Rendic**  
**Hermanos S.A. Titular de “Unimarc Angol I”**

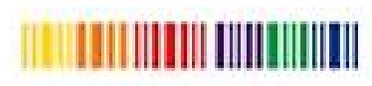
De mi consideración:

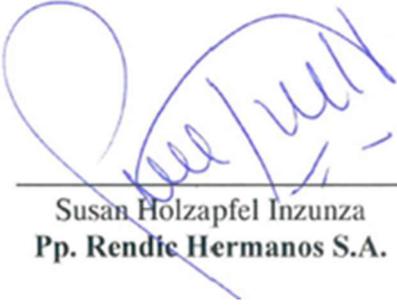
Por medio de la presente, y en respuesta a la denuncia por emisión de ruidos molestos recepcionada el día 09 de octubre de 2020, vengo a informar a Ud. sobre el programa de cumplimiento para mitigar los ruidos molestos en el local Unimarc Angol I, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 38/11 que “Establece normas de emisión de ruidos generados por fuentes que indica”, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

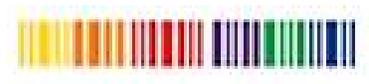
La fiscalización fue realizada por la Superintendencia de Medio Ambiente en los puntos más sensibles y en el área de influencia directa del ruido generado por el Supermercado Unimarc Angol I, ubicado en Av. O'Higgins N° 1257 comuna de Angol, Región de la Araucanía.

Informamos que debido a un brote de COVID-19 en el local Unimarc Angol I, los trabajos de mitigación sufrieron cambios en los plazos de ejecución, finalizando esta semana del 24 de mayo, por este motivo la medición de ruido ETFA se tuvo que postergar para la semana subsiguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
\_\_\_\_\_  
**Susan Holzapfel Inzunza**  
**Pp. Rendie Hermanos S.A.**



## ORDEN DE SERVICIO



<b>Nº</b>	995
<b>Fecha</b>	24-05-2021
<b>Cliente</b>	SMU
<b>Cadena</b>	Unimarc
<b>COD SAP</b>	80
<b>Dirección</b>	Angol
<b>Técnico</b>	Rubén Véliz B
<b>Email Jefe Mantenimiento</b>	██████████
<b>Email Supervisor Mantenimiento</b>	████████████████████

### TAREAS

#### Detalle de Trabajos

Se realiza trabajos de insonorización en supermercado.

- Fabricación e instalación de Cámara de media temperatura de frutas y verduras evaporador y unidad condensadora.
- Desplazamiento de condensadores en equipos de mural fiambres, lácteos 1 y 2, carnes y frutas y verduras.
- Desplazamiento de unidad condensadora en cámara de congelados
- Cambio de ventiladores e instalación de variador de frecuencia en ventiladores de condensador.
- Cierre de equipos en unidades de compresores en mural de lácteos 1 y 2, carnes fiambres y frutas y verduras.

### HORAS

### MATERIALES

### CONCLUSIONES

### Fotos

**Foto**

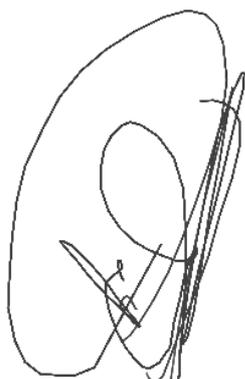
**Comentario**



**Responsable cliente**



**Firma del cliente**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by several vertical strokes.

**Foto Firma**



**Firma del técnico**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'R' followed by several vertical strokes, similar to the client's signature.

Sociedad : RENDIC HERMANOS S.A  
 RUT Sociedad : XXXXXXXXXX  
 Orden de Compra : 4200199873  
 Nombre Proveedor : FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES S  
 RUT Proveedor : 76758275-7  
 Teléfono Proveedor : 997133681  
 Nro.Proforma: :  
 Nro Necesidad :

Fecha Creación Orden Compra : 24.02.2021  
 Comprador : N38 Proy.Medio.Ambient  
 Moneda : CLP  
 Fecha de Entrega : 08.03.2021  
 Lugar de Entrega : 8659 Proy.Med.Amb S001  
 Dirección Entrega : CERRO EL PLOMO 5680  
 Comuna / Ciudad : LAS CONDES /  
 Telefono de Entrega :

Cod.SAP	Descripción	Tienda	Cód. Prov	EAN	Cant	UMP	Cap.	UM	Costo	Flete-UMP	Dcto1	Dcto2	Dcto3	Dcto4	Dcto5	Dcto6	Precio Total
	Medición de ruido etfa unimarc				1	UP	0,00		500.000	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000

Valor Neto Total sin IVA : 500.000  
 Valor Flete : 0  
 Impuesto de IVA : 95.000  
 Impuesto ILA : 0  
 Impuesto Harinas : 0  
 Impuesto Carnes : 0  
 Retencion Cigarrillos : 0  
 Valor Total : 595.000  
 Aprobado por :MARCELA MARIA SALAS OLAVE

RENDIC HERMANOS S.A se reserva el derecho a reclamar y rechazar parcial o totalmente este pedido y su correspondiente factura, dentro de los siguientes 30 días, si al recibirse no reúne ni se ajusta a las condiciones pactadas ya sea en su modalidad de pago, calidad, diseño, cantidad o el no cumplimiento en las fechas de entrega, que no venga en cuadruplicado o no se adjunte el original de la orden de compra y guía de entrega firmada conforme. Por otra parte, se deja expresa constancia que cuando el vencimiento del plazo de pago cae en cualquier día de la semana distinto del día viernes, este se entenderá prorrogado al día viernes de esa semana. Para la recepción de estos productos, es imprescindible presentar la factura en duplicado con copia de esta orden de compra. La fecha de factura no podrá tener una diferencia de más de 2 días entre su fecha de emisión hasta la fecha de recepción en el local.

El proveedor se compromete a cumplir con la ley N20.393 en los delitos a que se refiere, y declara además que a la fecha no ha sido condenado por tales delitos con anterioridad y que sus representantes no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo N°22 de la ley. De no ser efectivo lo anterior, esta orden de compra queda sin efecto.



## Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER NOTARIAL RENDIC HERMANOS SA Y OTRAS, HOLZAPFEL INZUNZA SUSAN JEANNETTE Y OTRAS otorgado el 19 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 10303 - 2021.-

Santiago, 19 de Marzo de 2021.-



723456897282  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456897282.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4808-723456897282.-

**ALVARO GONZALEZ SALINAS**  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
NOTARIA 42°  
AGUSTINAS N° 1070, PISO 2  
SANTIAGO

REPERTORIO N° 10.303 -2021.-

PROT. N° 3.295.-

RML

OT 24496

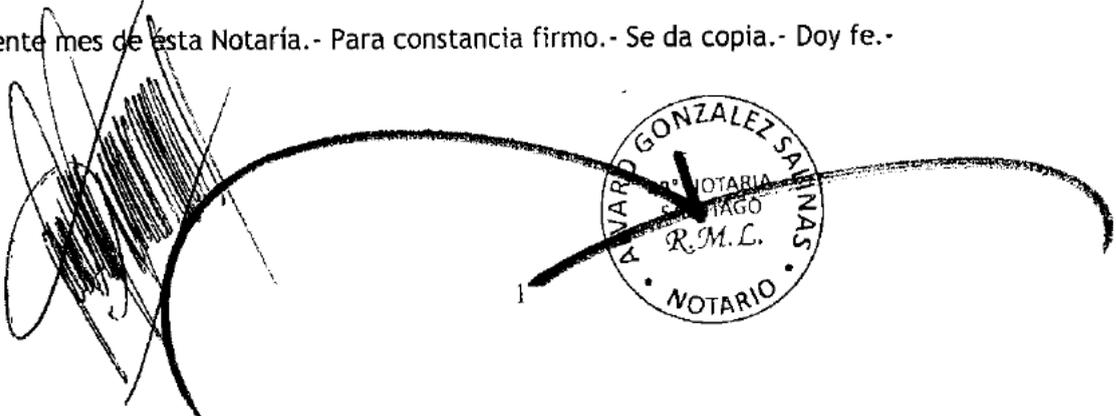
PROTOCOLIZACION PODER NOTARIAL

RENDIC HERMANOS S.A. Y OTRAS

A

HOLZAPFEL INZUNZA, SUSAN JEANNETTE Y OTRAS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, domiciliado para estos efectos en Agustinas mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, quién actúa por encargo de la sociedad SMU S.A. Rol Unico Tributario número [REDACTED] [REDACTED] procedo a protocolizar: PODER NOTARIAL de RENDIC HERMANOS S.A., SUPER 10 S.A., ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., TELEMERCADOS EUROPA S.A., SMU S.A. Y OK MARKET S.A. -A- Susan Jeannette Holzapfel Inzunza, doña Claudia Fernanda Gómez Gómez, don Cristóbal Simón Torres Augusto y doña Alisabeth Readí Sánchez, que consta de dos hojas de papel simple escritas sólo por su anverso, otorgado con fecha doce de Marzo de dos mil veintiuno, con dos firmas ilegibles debidamente legalizado en ésta Notaría con fecha dieciocho de Marzo de dos mil veintiuno, el cual bajo los números precedentemente señalados, dejo al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo.- Se da copia.- Doy fe.-



~~INUTILIZADO~~

ALVARO GONZALEZ SALINAS  
42° NOTARIO  
SAN DIEGO  
C.M.L.  
NOTARIO



SMU



19 de MARZO de 2021  
Protocolización N° 3295  
Repertorio N° 10303 R.M.

Santiago 12 de marzo de 2021

**PODER NOTARIAL**

Por el presente instrumento, comparece doña Carolina Selume Aguirre, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don Arturo Silva Ortiz, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos en representación de las sociedades **RENDIC HERMANOS S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **SUPER 10 S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **TELEMERCADOS EUROPA S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] **SMU S.A.**, rol único tributario número [REDACTED] y **OK MARKET S.A.**, rol único tributario número [REDACTED], en adelante las "Sociedades", todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo número 5680, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes vienen en conferir poder a doña **Susan Jeannette Holzapfel Inzunza**, cédula de identidad número [REDACTED] doña **Claudia Fernanda Gomez Gomez**, cedula de identidad número [REDACTED] don **Cristobal Simón Torres Agosto**, cedula de identidad número [REDACTED] doña **Alisabath Readí Sanchez**, cedula de identidad número [REDACTED] para que en forma conjunta o separadamente, represente a las Sociedades indistintamente, con el objeto de firmar, gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G); empresas sanitarias, Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S); Superintendencia de Medio Ambiente, Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas las Municipalidades del país. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas con anterioridad a nivel nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general todo tipo de trámites que correspondan.

La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de Rendic Hermanos S.A., Super 10 S.A., Alvi Supermercados Mayoristas S.A., Ok Market S.A. y Telemercados Europa S.A. consta de escrituras públicas, todas de fecha 2 de diciembre de 2020. La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de SMU S.A., consta de escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2019, complementada por la escritura pública de

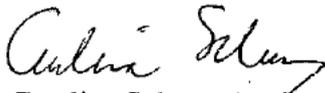


#

**SMU**



fecha 28 de octubre de 2020, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas.

  
Carolina Selume Aguirre

  
Arturo Silva Ortiz 

**Pp. RENDIC HERMANOS S.A.**

**Pp. SUPER 10 S.A.**

**Pp. ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**

**Pp. OK MARKET S.A.**

**Pp. SMU S.A.**

**Pp. TELEMERCADOS EUROPA S.A.**

AUTORIZO LA FIRMA DE CAROLINA SELUME AGUIRRE, C.I. N° [REDACTED] y don ARTURO SILVA ORTIZ, C.I. N° [REDACTED] ambos en rep. de RENDIC HERMANOS S.A. RUT N° [REDACTED] de SUPER 10 S.A. RUT N° [REDACTED] de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. RUT N° [REDACTED] de TELEMERCADOS EUROPA S.A. RUT N° [REDACTED] y de OK MARKET S.A. RUT N° [REDACTED] - Santiago 18 de Marzo de 2021.- RML

